

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “EL CHANCHITO FARMACIAS LA BOTIKA”

PRIMERO: ORGANIZADOR DEL CONCURSO

En Santiago de Chile, a 01 de Agosto de 2022, Laboratorio LVN SPA., Rut. N°76.167.832-9, en adelante e indistintamente “Farmacias la Botika”, domiciliada en Segunda Avenida N° 1411, San Miguel, Santiago, ha organizado un Concurso denominado “EL CHANCHITO FARMACIAS LA BOTIKA”. El referido concurso será realizado en todo el territorio nacional de Chile continental, en el período que va desde el día 01 de agosto de 2022 hasta las 10:00 del día 30 de septiembre del 2022, el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases.

SEGUNDO: OBJETO Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Farmacias la Botika ha organizado el concurso “EL CHANCHITO FARMACIAS LA BOTIKA” (en adelante el “Concurso”) para todas aquellas personas naturales con domicilio en el territorio de Chile continental. Para participar es necesario escanear el código QR que se encuentra en las redes sociales de Farmacias La Botika (Facebook- Instagram) o en flyers que se encontraran a disposición de los clientes en sus diversas sucursales, seguir las instrucciones y llenar el formulario con los datos requeridos.

Cumpliendo con los requisitos anteriormente indicados, la persona tendrá la calidad de ser Participante. Se deja presente que independiente de las presentes bases, Farmacias La Botika, tendrá el derecho de descalificar y no se considerará para estos efectos aquellos Participantes que hayan efectuado comentarios de contenido obsceno, ofensivo, inapropiado, agresivo o éticamente incorrecto, así calificado por Farmacias La Botika a su sólo criterio.

Podrán participar todas aquellas personas naturales sin giro comercial que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- i) Ser persona natural mayor de edad con cédula de identidad vigente.
- ii) Residir en el territorio de la República de Chile.

TERCERO: PARTICIPANTES

El Participante se obliga a acatar y respetar estas bases y especialmente a lo siguiente: a) Farmacias La Botika podrá utilizar y publicar la foto, nombre y los comentarios de los Participantes en el marco del Concurso en cualquier medio digital e impreso. b) Los Participantes deberán tener residencia en Chile en el momento de participar y en el momento de reclamar el premio, de resultar ganador.

Las personas no residentes en Chile en ambos momentos no serán consideradas Participantes, y de obtener algún premio serán descalificados

CUARTO: PREMIO

Farmacias La Botika, sorteará entre quienes participen del sorteo, un premio de \$100.000, en productos y/o medicamentos para ser canjeado en cualquiera de sus sucursales entre quienes cumplan con las instrucciones solicitadas al escanear el código QR.

El Participante que gane el premio tiene derecho a utilizar el monto disponible válido en cualquier sucursal de Farmacias La Botika, presentando el carnet de identidad, que corresponda al número del ganador. Pudiendo comprar todo tipos de medicamentos y/o

productos, en el caso de que sea un fármaco de venta bajo receta, esta se debe presentar antes de realizar el canje, según lo dicta el Decreto N°466 Art. 32.

El premio del Concurso no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo, ni aun cuando el ganador no pudiese gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases, por lo que algún adicional será de cargo único y exclusivo del Participante. Todos los gastos de traslado y otros en que incurra el Ganador para retirar y hacer efectivo el Premio son de exclusivo cargo del Ganador, así como cualquier consumo adicional. El Organizador no se responsabiliza por la calidad, o los daños que el Ganador pueda sufrir en su persona, cosas o terceros relacionado con los premios designados las presentes Bases, debiendo realizarse los reclamos en caso de corresponder a la empresa que corresponda en Chile, siendo de cargo del reclamante los gastos y costos respectivos. Así, el Organizador no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos o en dinero en que pueda incurrir el favorecido y/o sus acompañantes a efecto de retirar, hacer efectivo o usar su Premio ni por los daños de ningún tipo que dicho Premio pueda causarles. Aceptado el Premio, el Ganador asume personalmente todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades relacionadas con el uso y disfrute del mismo incluidos los relacionados con los traslados, viaje, estadía, asistencia al retiro del Premio. En consecuencia, el Ganador acepta que los daños, pérdidas, accidentes, causas de fuerza mayor, demoras, perjuicios, incidentes, actos de terrorismo, sabotaje, o cualquiera que pudiera afectar los bienes, la vida o la salud del Ganador o quien haga uso del Premio y que pudieran producirse con motivo del uso de éste no son de responsabilidad del Organizador, renunciando el Ganador o quien haga uso del premio a toda y cualquier acción legal en contra del Organizador por este respecto. El Ganador no podrá exigir el canje de su Premio por otros ni por dinero. Todo impuesto que eventualmente deba tributarse en relación con el Premio recibido por los Ganadores será de cargo exclusivo de éstos.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso tiene una vigencia del 01 de Agosto hasta a las 10:00 a.m. del día 30 de septiembre del 2022.

SEXTO: SORTEO Y COMUNICACIÓN

El sorteo se realizará a las 12:00 p.m día 30 de septiembre del 2022, el cual tendrá un solo ganador. La asignación del premio se realizará mediante un sorteo vía live de Instagram, después del cierre del concurso, entre todos quienes hayan completado de manera correcta el registro de sus datos. El nombre de la persona ganadora se sorteará mediante una aplicación, que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

El nombre de él o la ganadora será informado en el sitio <http://concursos.farmaciaslabotika.cl/> y en nuestras redes sociales (Instagram) y (Facebook) máximo 3 días después que se haya cerrado las votaciones. Farmacias La Botika, se reserva un día para comunicarse con él o la ganadora.

La entrega de los premios se informará vía redes sociales, luego de que el ganador haga envío de sus datos personales (Nombre completo, rut, dirección, comuna). En caso de que el ganador no responda dentro de los 30 días hábiles siguientes desde el anunció de su premio, este caducará, el día 04 de Diciembre del 2022.

SEPTIMO: ENTREGA DEL PREMIO

Desde el lunes 03 de Octubre, se invitara al ganador para que concurra directamente a la sucursal más cercana, para la entregar de su premio que será un cheque digital por el monto y canjeable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de estas bases. En el lugar y al momento de la entrega del premio se realizarán fotos, videos y se tomara testimonio del ganador, los cuales se subirán a las redes sociales de Farmacias La Botika.

Para poder retirar el premio, el ganador deberá exhibir su cédula de identidad vigente o en el evento de autorizar a otra persona para su retiro, ésta deberá entregar una fotocopia de la cédula de identidad del ganador y un poder simple para esos efectos. Y deberá ser retirado dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la publicación del ganador.

Si transcurrido dicho plazo, el ganador no hubiese concurrido a retirar el premio, se entenderá que renuncia a él, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo e inmediatamente se procederá a intentar comunicarse con el ganador suplente que se elegirá conforme al mismo procedimiento aleatorio y quien debe cumplir con los mismos requisitos enunciados en estas Bases.

OCTAVO: EXCLUSIONES

Serán excluidos del concurso, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Empleado, trabajadores o hijos de trabajadores, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Farmacias La Botika o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.
- Menores de edad
- Personas que no completen correctamente sus datos para concursar.
- Todas aquellas personas que no cumplan con los requisitos para participar del sorteo de acuerdo a las bases del concurso.

NOVENO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONCURSO.

El Organizador podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente el presente Concurso, no siendo responsable en forma alguna frente a los participantes o terceros, lo cual será oportunamente comunicado a través de los sitio web y redes sociales de Farmacias La Botika, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

DECIMO: ACEPTACIÓN DE BASES Y DERECHOS DE USO DE IMAGEN.

La participación de los concursantes en este sorteo implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por Farmacias La Botika, y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

Todos los participantes del concurso autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar o en su calidad de ganador del sorteo, todo ello en relación con su participación en el concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

A mayor abundamientos, los Participantes y Ganador aceptan desde ya que Farmacias La Botika, puede solicitarles en cualquier tiempo que tomen parte y/o participen en publicidad o

en actividades promocionales y/o de publicidad, sin que por ello sea requerido algún consentimiento y/o pago de contraprestación adicional alguna.

DECIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que el concurso comprende y otorga a los participantes única y exclusivamente el premio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, premios o beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a Farmacias La Botika, más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.